

Resoluc. Trib. Superint. N°154/14

"PROPIEDAD DEL SR. DUMÓN.- CALLE LAPRIDA N° 451 -PARANA´ - S/ ALQUILER DE INMUEBLE (VENCIMIENTO 31/12/13)" N° 33015.-

PARANA, 29 de abril de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo actuado en las presentes actuaciones; el vencimiento del contrato de locación que operó el 31 de diciembre de 2.013 y el funcionamiento en el inmueble sito en calle Laprida N°451 del Juzgado de Concurso y Quiebras N°9 hasta el día 15 de abril del corriente y del Juzgado de Ejecución N°10 hasta el día 22 de abril del corriente, fechas en la que dichos organismos se mudaron a calle Santiago del Estero N°382 y Tejeiro Martínez N°503, respectivamente, conforme los antecedentes agregados oportunamente.-

Que conforme lo dictaminado por la Comisión de Locaciones, correspondería que el Poder Judicial afronte el pago del canon locativo desde el 31 de diciembre de 2.013 hasta las fechas indicadas a fs.30/31.-

Que de lo informado por la Contaduría del Poder Judicial surge que la Tesorería del Poder Judicial abonó por adelantado la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$11.800,00.-) y que debería aún cubrirse la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$20.800,00.-) para afrontar la diferencia que surge entre el monto que se abonaba -conforme el contrato vencido- y el nuevo monto acordado, mediante negociación llevada a cabo por el Ministerio Público Fiscal con el propietario -informe obrante a fs.27 vta.-, por los cuatro meses correspondientes al período comprendido entre el 31 de diciembre de 2.013 al 30 de abril de 2.014.-

SE RESUELVE:

Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a que abone con partidas del Superior Tribunal de Justicia, la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$20.800,00.-) para hacer frente a la diferencia de dinero que surge de lo efectivamente abonado y el nuevo alquiler pactado.-

Notificar, con copia, a la Tesorería del Poder Judicial, a sus efectos. Cumplimentado, pasar al Área Contable de los Ministerios Públicos Fiscales, por ser materia de su competencia.-

FDO: DRES. CLAUDIA M. MIZAWAK - JUAN R. SMALDONE - SUSANA MEDINA DE RIZZO. ANTE MI: ELENA SALOMON.-

ES COPIA

*DRA. ELENA SALOMON
SECRETARIA*

Sup. Trib. Just. E.R.